231391
R. Dir. 433/4.178
HL/ff

Ref: MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL. CONTRATO N° 2102. SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZO. ACCEDER.

Montevideo, 13 de julio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL, por la cual solicitan a la ANP extender el plazo del Contrato N° 2102 hasta el 21/08/2023.

RESULTANDO:

I. Que con fecha 20/07/2022 la A.N.P. otorgó con las peticionantes el Contrato Nº 2102, cuyo objeto es el retiro y desguace de la embarcación "GLORY" y sus restos, ubicado en el Puerto de Fray Bentos.

II. Que por Resolución de Directorio de A.N.P. Nº 377/4.175, de fecha 23/06/2023, se prorrogo el plazo de ejecución del referido Contrato hasta el día 18/07/2023.

III. Que en la Nota presentada por las citadas firmas se solicita a la A.N.P. extender el plazo contractual, fundando su petitorio en imponderables de fuerza mayor de tipo meteorológico, seguridad en los trabajos con lluvia, paradas para no entorpecer la operativa del Puerto, demoras en la autorización de P.N.N. para mover la zapatilla del "GLORY" debido a que previamente se deben retirar algunos veleros fondeados en el Puerto y previsión de un margen de plazo por la posibilidad de encontrar concreto al cortar la quilla del Buque, entre otros.

IV. Que la Unidad Asesoría Técnica da cuenta del envió de Notas N° 59/23 y N° 60/23 al garante BERKLEY URUGUAY SEGUROS y a la Aseguradora SBI.

V. Que la referida Unidad agrega en su informe que las firmas solicitantes de la prorroga cuentan con Seguro de Responsabilidad Civil vigente hasta el 06/09/2023, y Garantía de Fiel Cumplimiento vigente hasta el 30/09/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Obra de A.N.P. manifiesta que los trabajos están próximos a concluir ya que solo resta la etapa final del desguace del Buque "GLORY", por lo que entiende que a los efectos de posibilitar la total finalización de los trabajos es conveniente para A.N.P. aceptar la prórroga solicitada.

II) Que el desguace y retiro del Buque "GLORY" del Puerto de Fray Bentos es de suma importancia para esta Administración, considerando que al finalizar el mismo se liberará espacio esencial para la operativa portuaria.

III) Que mediante asunto N° 150843 se trata la Cesión del Contrato N° 2102 por parte de la firma de marras a la empresa DT1.

IV) Que para continuar con el trámite de la cesión de Contrato deberá resolverse por el Directorio de la ANP la autorización de la prórroga solicitada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.178 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por la empresa MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL, quedando prorrogado el plazo del Contrato Nº 2102 hasta el 21/08/2023.

2. Encomendar a la Unidad Asesoría Técnica la comunicación al garante y al asegurador de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar a las empresas MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General (Unidad Asesoría Técnica), al Área Dragado y al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.